



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00211-00
Demandante: Enel Colombia S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El Despacho observa que el actor presentó en un mismo día, 30 de octubre de 2023, presentó dos memoriales: El primero, a las 2:39 PM en el que adujo interponer recurso de reposición y solicitud de adición y aclaración; y el segundo, a las 4:33 PM en el que únicamente solicitó adición y aclaración.

Por tanto, ante tal ambigüedad, se le concede el término de un (1) días siguiente a la notificación de este auto para que aclare y precise en forma debida cuál es el memorial que debe resolver el Despacho; su silencio se entenderá como desinterés en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80afc6287b7ba3e078fe60867c1d0710443cbee6124c57cbe3847b31675a673c**

Documento generado en 12/12/2023 03:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>